INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCIÓN No. 02 DE 2001

Por la cual se modifica la planta global de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y se dictan otras disposiciones.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6o. del Acuerdo 80 de 1967 y el numeral 6o. del artículo 9o. de la Resolución de Junta Directiva No. 20 de 1986,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Idipron, conforme con lo señalado en el artículo 6o. del Acuerdo 80 de 1967 y el numeral 6o. del artículo 9o. de la Resolución de Junta Directiva No. 20 de 1986, esta la de crear, suprimir y modificar cargos,

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Idipron, en cumplimiento del artículo 41de la Ley 443 de 1998, reglamentada por los Decretos 1572 y 2504 de 1998, adelantó el estudio técnico pertinente,

Que mediante oficio No. DIR-01326 de fecha abril 10 de 2001, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expidió concepto técnico favorable para la modificación de la planta global de empleos de la entidad,

Que mediante oficio No. 2001EE6518 0 1, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., expidió viabilidad presupuestal No. 446 para amparar la modificación a la planta de personal de la entidad,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Idipron, los siguientes cargos:

Scanned by CamScanner

INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCIÓN No0002 DE 2001

Por la cual se modifica la planta global de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y se dictan otras disposiciones.

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
	NIVEL EJECUTIVO		
3 (Tres)	Jefe de División	210	05
5 (Cinco)	Jefe de Unidad	207	03
2 (Dos)	Jefe de Unidad	207	01
	NIVEL PROFESIONAL		
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	340	06
1 (Uno)	Profesional Universitario	340	05
1 (Uno)	Profesional Universitario	340	02
	NIVEL TECNICO		
1 (Uno)	Técnico	401	05
6 (Seis)	Técnico	401	03
3 (Tres)	Técnico	401	02
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	550	15
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	550	14
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	550	13

Scanned by CamScanner

INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCIÓN No. 002 DE 2001

Por la cual se modifica la planta global de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y se dictan otras disposiciones.

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
4 (Cuatro)	Auxiliar Administrativo	550	12
3 (Tres)	Auxiliar Administrativo	550	10
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	550	07
6 (Seis)	Auxiliar Administrativo	550	03
1 (Uno)	Auxiliar	565	14
1 (Uno)	Auxiliar	565	11
1 (Uno)	Auxiliar	565	09
1 (Uno)	Auxiliar	565	02
	NIVEL OPERATIVO		
2 (Dos)	Auxiliar de Servicios Generales	605	06
2 (Dos)	Auxiliar de Servicios Generales	605	05
1 (Uno)	Auxiliar de Servicios Generales	605	04
3 (Tres)	Auxiliar de Servicios Generales	605	02
2 (Dos)	Auxiliar de Servicios Generales	605	01
1 (Uno)	Ayudante	610	05
1 (Uno)	Ayudante	610	01
14 (Catorce)	Celador	615	06
2 (Dos)	Celador	615	01
2 (Dos)	Conductor	620	01
1 (Uno)	Operario	625	10
1 (Uno)	Operario	625	09
3 (Tres)	Operario	625	06
1 (Uno)	Operario	625	05
1 (Uno)	Operario	625	04
3 (Tres)	Operario	625	03
5 (Cinco)	Operario	625	02

Scanned by CamScanner

INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCIÓN No. 0002 DE 2001

Por la cual se modifica la planta global de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Idipron será la siguiente:

PLANTA GLOBAL:

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
	NIVEL DIRECTIVO		
1 (Uno)	Director General de Entidad Descentralizada	050	02
3 (Tres)	Subdirector Técnico	088	01
	NIVEL ASESOR		
3 (Tres)	Jefe de Oficina Asesora	115	02
1 (Uno)	Asesor	105	01
	NIVEL EJECUTIVO		
1 (Uno)	Jefe de Unidad	207	06
2 (Dos)	Jefe de Unidad	207	04
5 (Cinco)	Jefe de Unidad	207	03
1 (Uno)	Jefe de Unidad	207	02
3 (Tres)	Jefe de Unidad	207	01
	NIVEL PROFESIONAL		
1 (Uno)	Profesional Universitario	340	08
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	340	07
6 (Seis)	Profesional Universitario	340	06
2 (Dos)	Profesional Universitario	340	04
1 (Uno)	Profesional Universitario	340	03
7 (Siete)	Profesional Universitario	340	01
	NIVEL TÉCNICO		
3 (Tres)	Técnico	401	05

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 002 DE 2001

Por la cual se modifica la planta global de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y se dictan otras disposiciones.

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (Uno)	Técnico	401	04
6 (Seis)	Técnico	401	03
3 (Tres)	Técnico	401	02
2 (Dos)	Técnico	401	01
	NIVEL ADMINISTRATIVO		
1 (Uno)	Secretario	540	16
1 (Uno)	Secretario	540	15
1 (Uno)	Secretario	540	13
1 (Uno)	Secretario	540	12
3 (Tres)	Secretario	540	11
4 (Cuatro)	Secretario	540	09
1 (Uno)	Secretario	540	08
2 (Dos)	Secretario	540	07
1 (Uno)	Secretario	540	06
1 (Uno)	Secretario	540	04
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	550	14
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	550	13
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	550	12
4 (Cuatro)	Auxiliar Administrativo	550	11
7 (Siete)	Auxiliar Administrativo	550	09
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	550	08
20 (Veinte)	Auxiliar Administrativo	550	06
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	550	01
5 (Cinco)	Auxiliar	565	09
3 (Tres)	Auxiliar	565	08
2 (Dos)	Auxiliar	565	07
1 (Uno)	Auxiliar	565	06
1 (Uno)	Auxiliar	565	05
4 (Cuatro)	Auxiliar		

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 002 DE 2001

Por la cual se modifica la planta global de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y se dictan otras disposiciones.

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
	NIVEL OPERATIVO		
1 (Uno)	Auxiliar de Servicios Generales	605	08
6 (Seis)	Auxiliar de Servicios Generales	605	06
9 (Nueve)	Auxiliar de Servicios Generales	605	05
15 (Quince)	Auxiliar de Servicios Generales	605	03
1 (Uno)	Auxiliar de Servicios Generales	605	02
20 (Veinte)	Auxiliar de Servicios Generales	605	01
2 (Dos)	Ayudante	610	08
1 (Uno)	Ayudante	610	06
1 (Uno)	Conductor	620	11
2 (Dos)	Conductor	620	10
3 (Tres)	Conductor	620	08
1 (Uno)	Conductor	620	07
2 (Dos)	Conductor	620	06
9 (Nueve)	Conductor	620	05
3 (Tres)	Conductor	620	01
1 (Uno)	Operario	625	02

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando los servidores públicos que ocupan los cargos suprimidos en virtud de la presente Resolución se encuentren bajo situaciones jurídicas que hagan imposible su retiro efectivo del servicio, este se producirá cuando cesen los efectos de tales situaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Facultar al Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron, para llevar a cabo la incorporación de los funcionarios de la entidad, a los empleos de la planta global que se adopta mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar al Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron, para distribuir los empleos de la planta

Scanned by CamScanner

INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCIÓN No. 02 DE 2001

Por la cual se modifica la planta global de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y se dictan otras disposiciones.

global, según las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Los empleados de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo en virtud de la presente Resolución, tendrán derecho a optar por la indemnización o por la incorporación a un empleo equivalente de conformidad con lo consagrado en el artículo 39 de la Ley 443 de 1998 y el artículo 137 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto - Ley 1568 de 1998.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de indemnizaciones laborales que se causen con ocasión de la supresión de cargos, se reconocerán y pagarán conforme a lo dispuesto en las normas legales, con cargo al presupuesto del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1084 del 30 de marzo de 2001.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, a los, 10 ABR. 2001

PRESIDENTE

SECRETARIA

Scanned by CamScanner